

Recibo No.: 0025754659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkkjpcfaDpijCbd1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ALIANZA MEDELLIN-ESTRELLA-ITAGUI EMPRESAS S.A.S.  
Sigla: ALIANZA MEI EMPRESAS S.A.S.  
Nit: 901259240-2  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-640023-12  
Fecha de matrícula: 26 de Febrero de 2019  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 64 sur 67 144  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: meic4sas@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3222541  
Teléfono comercial 2: 3207354807  
Teléfono comercial 3: 3045269453  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 64 sur 67 144  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: meic4sas@gmail.com  
notificacionjudicial@solobus.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3222541  
Teléfono para notificación 2: 3207354807  
Teléfono para notificación 3: 3045269453

La persona jurídica ALIANZA MEDELLIN-ESTRELLA-ITAGUI EMPRESAS S.A.S. SI

Recibo No.: 0025754659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkkjpcfaDpijCbd1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 26 de septiembre de 2018 de los accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 26 de febrero de 2019 bajo el número 4937 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

ALIANZA MEDELLIN-ESTRELLA-ITAGUI EMPRESAS S.A.S.,  
con sigla ALIANZA MEI EMPRESAS S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades:

A partir de su constitución se dedicará, por delegación de las empresas accionistas principalmente al desarrollo y ejecución de todas las actividades para llevar a cabo directamente y bajo su responsabilidad la operación del transporte público colectivo de pasajeros en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá que prestan sus Accionistas en su condición de empresas habilitadas y con permiso de operación vigente para la prestación del servicio público terrestre automotor colectivo de pasajeros en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con la finalidad de racionalizar el uso del equipo automotor, procurando una mejor, eficiente, cómoda y segura prestación del servicio con integración física, operacional y tarifaria, entre sí y/o con el modo masivo, acorde con las políticas y lineamientos que para tal fin fijen, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y demás autoridades competentes; contando para ello, con plenas facultades para diseñar, planear, programar y controlar la operación, así como para gestionar el talento humano necesario para el cabal desarrollo de su objeto.

Recibo No.: 0025754659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkkjpcfaDpijCbd1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La Sociedad podrá celebrar convenios de colaboración empresarial, contratos societarios, de mandato, para realizar asesorías, de recaudo, gestión y control de flota, de administración del personal, logística de transporte y en general, todos aquellos necesarios para el cumplimiento del Objeto Social y el de sus Accionistas.

De igual manera la Sociedad podrá desarrollar cualquier actividad conexas complementaria a la prestación del servicio de transporte público, así como cualquier otra actividad comercial o civil lícita, como la compraventa de insumos, el mantenimiento de flota, el lavado de vehículos, servicios ambientales, capacitación, vigilancia dotaciones, reciclaje, logística publicitaria, innovación, asesoramiento, entre otros.

La Sociedad podrá celebrar y ejecutar todo tipo de contratos y/o convenios públicos privados. Así mismo, celebrar contratos típicos o atípicos sujetos a las leyes en Colombia. Así mismo, la Sociedad se entiende facultada para ejecutar, y a su vez responsable por la ejecución del cronograma suscrito por las empresas para la introducción del esquema operacional a través de la Alianza M.E.I. EMPRESAS S.A.S.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DEL GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente, que, a su vez, será el representante legal de la sociedad.

El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES. Son funciones especiales del Gerente:

Recibo No.: 0025754659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkkjpcfaDpijCbd1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- A. Representar a la Sociedad como persona jurídica.
- B. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General Accionistas y de la Junta Directiva.
- C. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad o para dar o recibir dinero en mutuo o celebrar cualquier contrato en forma ilimitada.
- D. Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas ni a la Junta Directiva.
- E. Presentar oportunamente, a la consideración de la Junta Directiva, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad.
- F. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos.
- G. Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno los Estados Financieros de propósito general e individuales, y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la Ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas.
- H. Al igual que los demás Administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en el cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.
- I. Con las restricciones que establecen la ley y los Estatutos, el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.
- J. Conceder bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores y empleados de la compañía, con el visto bueno de la junta directiva.



Fecha de expedición: 17/11/2023 - 3:51:03 PM

Recibo No.: 0025754659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkkjpcfaDpijCbd1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

K. Solicitar a la Junta Directiva autorización para realizar operaciones cuya cuantía exceda de CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, tales como:

1. Adquirir, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces.
2. Constituir prenda sobre los bienes sociales o darlos en anticresis.
3. Celebrar contratos de suministro en que la sociedad actúe como vendedora o beneficiaria, u otra clase de contratos que impliquen prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, con o sin el carácter de exclusividad.
4. Tomar dinero en mutuo, y celebrar contratos, sea cual fuere su naturaleza. - No requerirá autorización para celebrar actos o contratos relacionados con la adquisición, venta o distribución de productos fabricados o distribuidos por la sociedad; la adquisición de materias primas o materiales y el descuento de títulos valores o de créditos originados en las operaciones sociales, para lo cual podrá actuar ilimitadamente. - Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce.

PARAGRAFO: El suplente del gerente además de las funciones propias administrativas que tenga como empleado de la sociedad, ejercerá las funciones de representante legal en las faltas absolutas y temporales del gerente, pero en tal caso para suscripción de actos, documentos o contratos que comprometan a la sociedad en una cuantía igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes requerirá autorización previa de la junta directiva y en todo caso tendrá restringida la contratación por más de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

- Autorizar al Gerente para suscribir contratos o contraer obligaciones para la sociedad cuando la cuantía sea igual o superior a CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (50 S.M.L.M.V.), al momento de la operación.

Recibo No.: 0025754659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkkjpcfaDpijCbd1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Determinar para cada ejercicio el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos, para lo cual el Gerente de la sociedad presentará el respectivo proyecto.

- Autorizar previamente al Gerente para realizar operaciones cuya cuantía exceda de CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, tales como:

1. Adquirir, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces.

2. Constituir prenda sobre los bienes sociales o darlos en anticresis.

3. Celebrar contratos de suministro en que la sociedad actúe como vendedora o beneficiaria, u otra clase de contratos, que impliquen prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, con o sin el carácter de exclusividad.

4. Tomar dinero en mutuo, y celebrar contratos, sea cual fuere su naturaleza, excepto los relacionados con la adquisición, venta o distribución de productos fabricados o distribuidos por la sociedad; la adquisición de materias primas o materiales y el descuento de títulos valores o de créditos originados en las operaciones sociales, los cuales podrá celebrar o ejecutar el gerente ilimitadamente, sin necesidad de autorización previa de la Junta Directiva.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	LUIS FERNANDO ESTRADA TORRES DESIGNACION	6.786.032
SUPLENTE	OMAR CANO BETANCUR	3.355.181

Recibo No.: 0025754659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkkjpcfaDpijCbd1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DESIGNACION

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2018, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de febrero de 2019, en el libro 9, bajo el número 4937

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	OSCAR WILLINGTON SANCHEZ CARO DESIGNACION	71.739.459
PRINCIPAL	LUIS FERNANDO ESTRADA TORRES DESIGNACION	6.786.032
PRINCIPAL	JUAN FELIPE ACOSTA QUIROZ DESIGNACION	98.630.068
PRINCIPAL	EFRAIN GALEANO LUJAN DESIGNACION	8.292.089
PRINCIPAL	OMAR CANO BETANCUR DESIGNACION	3.355.181
PRINCIPAL	JOSE JAVIER CASTAÑO GIRALDO DESIGNACION	70.084.127
PRINCIPAL	ALVARO MEJIA ESTRADA DESIGNACION	8.458.165
SUPLENTE	JOSE FERNANDO MEJIA ACOSTA DESIGNACION	70.505.280
SUPLENTE	NELSON LEON VILLA ESTRADA DESIGNACION	70.510.214
SUPLENTE	MARIA CARMEN QUIROZ AGUIRRE	32.343.418

Recibo No.: 0025754659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkkjpcfaDpijCbd1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DESIGNACION

SUPLENTE	ANDRES CARDONA GALLEGO DESIGNACION	71.394.808
SUPLENTE	JORGE MARIO CARDONA RAMIREZ DESIGNACION	17.668.153
SUPLENTE	WILLIAM TABORDA MONCADA DESIGNACION	70.501.891
SUPLENTE	OSCAR ORLANDO CASTRILLON HERRERA DESIGNACION	70.063.869

Por Documento Privado del 26 de septiembre de 2018, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de febrero de 2019, en el libro 9, bajo el número 4937

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 5229

Recibo No.: 0025754659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkkjpcfaDpijCbd1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ALIANZA MEI EMPRESAS S.A.S.
Matrícula No.:	21-676513-02
Fecha de Matrícula:	26 de Febrero de 2019
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 64 sur 67 144
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Recibo No.: 0025754659

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kkkjpcfaDpijCbd1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -  
CIIU: 5229

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros